

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO CELEBRADO EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024

En la Sala <https://meet.google.com/scc-aahw-qnb>, a las doce horas cincuenta minutos del día diez de abril de dos mil veinticuatro se reúne, en sesión extraordinaria, el Consejo de Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

ASISTENTES:

D. Francisco Javier Andrades Peña
D^a. Guadalupe Antón Gómez
D^a. Francisca Cabrera Monroy
D^a. Yolanda Calzado Cejas
D^a. Amalia García-Borbolla Fernández
D^a. Teresa García Valderrama
D^a. Nieves Gómez Aguilar
D. Jesús Herrera Madueño
D. Domingo Martínez Martínez
D. Antonio Mateo Márquez
D^a M. José Muriel de los Reyes
D. José M. Páez Sandubete
D. Juan Manuel Piñero López
D. Daniel Revuelta Bordoy
D^a. Rosario del Río Sánchez
D. Sebastián Sotomayor González
D. Javier Toledano Redondo

Excusan su asistencia:

D. Francisco José Morales Gómez

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación, si procede, del encargo docente del Área de Economía Financiera y Contabilidad en la nueva Memoria del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

2º.- Aprobación, si procede, del informe sobre el Recurso de Alzada presentado por D^a María del Carmen Moreno Patrón a la baremación de la bolsa de profesorado sustituto interino para el curso 2022-2023.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1º.- Aprobación, si procede, del encargo docente del Área de Economía Financiera y Contabilidad en la nueva Memoria del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

En primer lugar, el Sr. Director del Departamento felicita a D. Antonio Mateo Márquez por haber conseguido su acreditación como profesor Contratado Doctor.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Fecha	08/07/2024 10:39:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LAS NIEVES GOMEZ AGUILAR		
Firmado por	JESUS HERRERA MADUEÑO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Página	1/25



También recuerda que está en período de exposición pública el reglamento de Evaluación de estudiantes. Pide que lo leamos y consideremos si hay algún aspecto que pueda mejorarse en el reglamento teniendo en cuenta las peculiaridades de la evaluación de nuestras asignaturas.

Con respecto al punto 1, comenta que el encargo docente que finalmente tenemos que asumir en relación con el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos es la misma que teníamos anteriormente. Hay cambio en el título de la asignatura pasando a denominarse, “Fundamentos Contables Básicos”. El número de créditos es el mismo. La otra asignatura optativa que se propuso finalmente no ha sido aprobada.

Se aprueba por asentimiento.

2º.- Aprobación, si procede, del informe sobre el Recurso de Alzada presentado por D^a María del Carmen Moreno Patrón a la baremación de la bolsa de profesorado sustituto interino para el curso 2022-2023.

La Sra. Secretaria del Departamento explica que este recurso de alzada está relacionado con la bolsa del curso 2022-23, que posteriormente se amplió y actualmente está sin efecto porque constituimos nueva bolsa en 2023-24.
Se aprueba por asentimiento.

El Consejo de Departamento se termina a las 13.00.

De lo que doy fe como Secretaria.

Fdo.: Nieves Gómez Aguilar.
Secretaria del Departamento

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Fecha	08/07/2024 10:39:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LAS NIEVES GOMEZ AGUILAR		
Firmado por	JESUS HERRERA MADUEÑO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Página	2/25



5.1 Descripción del plan de estudios.

4.1 Descripción del plan de estudios

5.1.1. 4.1.1. Estructura

Para establecer la estructura de los estudios de grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos se han tomado en consideración todos los aspectos analizados en puntos anteriores de la presente memoria, así como las pautas establecidas en el Libro Blanco, los acuerdos del Consejo Andaluz de Universidades y la normativa propia de la Universidad de Cádiz.

El plan de estudios se ha estructurado en 4 cursos académicos, con una carga lectiva de 60 créditos ECTS por curso, repartidos en 30 créditos por semestre, lo que supone una carga total de 240 créditos. Estos créditos se han distribuido teniendo en cuenta el tipo de materia según se muestra en la tabla siguiente:

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR MATERIA	
Créditos totales:	240
Número de créditos de Formación Básica:	60
Número de créditos en Prácticas Externas:	6
Número de créditos Optativos:	30
Número de créditos Obligatorios:	138
Número de créditos Trabajo Fin de Grado:	6

5.1.2. 4.1.2. Descripción y justificación académica del plan de estudios.

La distribución detallada en el epígrafe anterior se corresponde con el siguiente esquema:

Módulos correspondientes al 75% común del acuerdo andaluz:

Módulo de créditos básicos (primer curso)

Materias:

DERECHO (Elementos jurídicos básicos para las relaciones laborales)

HISTORIA (Historia de las relaciones laborales)

SOCIOLOGIA (Sociología del trabajo y del empleo, Teoría de las relaciones laborales, técnicas de investigación social)

ECONOMIA

EMPRESA (Administración de empresas)

ESTADÍSTICA

PSICOLOGIA (Psicología del trabajo y de las organizaciones)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Fecha	08/07/2024 10:39:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DE LAS NIEVES GOMEZ AGUILAR			
Firmado por	JESUS HERRERA MADUEÑO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Página	3/25	

Módulos de créditos comunes

Módulo I. Marco normativo de las relaciones laborales y de la seguridad social (segundo, tercer y cuarto curso)

Materias:

Derecho del Trabajo
 Derecho de la Seguridad Social
 Derecho colectivo del trabajo
~~Tutela de los derechos laborales~~
Derecho Procesal Laboral
Derecho Sancionador del Trabajo

Módulo II. Organización del trabajo, dirección y gestión de recursos humanos (segundo, tercer y cuarto curso).

Materias:

Organización del trabajo
 Dirección y gestión de recursos humanos
 Dirección estratégica de recursos humanos
 Auditoría de recursos humanos

Módulo III. Sociología del trabajo y de las organizaciones (~~segundo~~

~~cuarto~~ curso) Materia:

~~Sociología del trabajo y del empleo~~ **Técnicas de investigación social**

Módulo IV. Gestión del conflicto (segundo curso)

Materia:

Gestión del conflicto

Módulo V. Economía del trabajo (segundo curso)

Materia:

Economía del trabajo

Módulo VI. Sistemas de relaciones laborales (segundo curso)

Materia:

Sistemas de relaciones laborales

Módulo VII. Políticas sociolaborales (**segundo y**

tercer curso)

Materias:

Políticas sociolaborales
 Derecho del empleo

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Fecha	08/07/2024 10:39:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LAS NIEVES GOMEZ AGUILAR		
Firmado por	JESUS HERRERA MADUEÑO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Página	4/25



Módulo VIII. Salud Laboral y prevención de riesgos laborales (tercer curso)

Materias:

Régimen jurídico de la prevención de riesgos laborales

Salud laboral. Técnicas de prevención de riesgos laborales.

Módulo XIII. Prácticas (cuarto curso)

Módulo XIV. Trabajo Fin de Grado (cuarto curso)

Todas las materias contenidas en los módulos descritos tienen carácter obligatorio, al formar parte del acuerdo a nivel andaluz sobre el 75% del contenido del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Los 60 créditos correspondientes a materias de formación básica se vinculan, respecto del catálogo contemplado en el RD 1393/2007 a Sociología, Psicología, Historia, Derecho, Empresa, Economía y Estadística.

Módulos propios de la Universidad de Cádiz

Módulo IX. Módulo de formación complementaria (segundo y tercer curso)

Materias:

Derecho mercantil

Derecho tributario aplicado

Dirección estratégica de la empresa

~~Análisis de la gestión empresarial a partir de la información contable~~

Fundamentos contables básicos

Módulo X: Marco jurídico específico (cuarto curso)

Materias:

Derechos fundamentales en las relaciones de trabajo (optativa)

Derecho penal del trabajo (optativa)

Régimen jurídico del empleo público (optativa)

~~Derecho de sociedades (optativa)~~

~~Sistemas de negociación colectiva (optativa)~~

Derecho de la Seguridad Social III (optativa)

Derecho Social Europeo (optativa)

Módulo XI. Marco social y económico específico (cuarto curso)

Materias:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Fecha	08/07/2024 10:39:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LAS NIEVES GOMEZ AGUILAR		
Firmado por	JESUS HERRERA MADUEÑO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Página	5/25



Igualdad y género (optativa)

Estructuras sociales básicas (optativa)

Economía social y desarrollo local (optativa)

Dirección de la empresa familiar (optativa). Esta asignatura, en función de las características de la Cátedra de empresa familiar, responsable de la misma, y de la menor demanda de alumnos de esa sede, no se ofertará en el Campus Bahía de Algeciras.

Módulo XII. Herramientas para el desempeño profesional (cuarto curso)

Materias:

Inglés para las relaciones laborales (optativa)

Informática aplicada a las relaciones laborales (optativa)

Habilidades y destrezas para el desempeño profesional (optativa)

Análisis sociológico de la información laboral (optativa)

Digitalización y trabajo (optativa)

Riesgos psicosociales, evaluación y tratamiento (optativa)

Los módulos que hemos denominado “propios” de la Universidad de Cádiz tienen en un caso carácter obligatorio y en otros un carácter optativo. Esto significa que las asignaturas obligatorias que se proponen en el Plan de Estudios van más allá de las que se plantean como generales en el sistema universitario andaluz en el acuerdo del 75% de contenidos comunes. No obstante, dicha obligatoriedad no es gratuita ni está desvinculada de dicho acuerdo, sino que se justifica, bien por tratarse de materias que se incluyen en el acuerdo andaluz pero que necesitan de un mayor desarrollo que el que se le pueda dar en los módulos de créditos comunes (caso del Derecho Mercantil o de Dirección estratégica de la empresa), bien porque se trata de una recomendación de la Comisión de Rama de Ciencias Jurídicas, a la que pertenece la Comisión del Título de Relaciones Laborales y Recursos Humanos (caso del Derecho Tributario aplicado o del Análisis de la gestión empresarial a partir de la información contable).

Por otra parte, las materias optativas que se han incluido en los módulos responden a una necesidad de profundizar en determinados contenidos, así como a la exigencia de inclusión de materias que aporten competencias en relación con la capacidad de desenvolverse en una lengua extranjera, con los conocimientos básicos de las actividades profesionales, con la creación y funcionamiento de una empresa, con la fluidez en el manejo de las herramientas informáticas.

Los módulos propuestos constituyen una propuesta coherente y factible, que garantiza la adquisición de las competencias del título y permite, a su vez, la eventual elaboración de dobles títulos.

El alumno configurará su plan de estudios cursando todas las materias de carácter obligatorio, a las que debe añadir 30 créditos ECTS de optatividad, que podrá cursar de alguna de las siguientes formas:

- Mediante la elección de asignaturas optativas previstas en el Plan de estudios.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Fecha	08/07/2024 10:39:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LAS NIEVES GOMEZ AGUILAR		
Firmado por	JESUS HERRERA MADUEÑO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Página	6/25



- Mediante el reconocimiento por realización de estancias Erasmus, Sócrates o equiparables, sin que esto limite la posibilidad de reconocimiento no solo de créditos optativos sino también de materias obligatorias cuando se aproximen en sus contenidos a los cursados y superados en la estancia.
- Mediante la realización de prácticas externas, más allá de las que puedan tener carácter obligatorio.
- Mediante la realización de asignaturas, cursos, o talleres orientados a la adquisición de competencias transversales, ofertados por la universidad, y que resulten adecuados a la titulación: Idiomas, Informática, emprendedores, según lo determine el Consejo de Gobierno.
- Mediante la realización de asignaturas y actividades orientadas a la formación integral del estudiante, ofertadas por la universidad, según la relación que se determine y actualice por el Consejo de Gobierno, y elegidas de modo que complementen los propios de la titulación.
- Mediante el reconocimientos de créditos por participación en actividades contempladas en el Art 12.8 del RD 1393/2007 (de acuerdo con el artículo 46.2.i de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades), a tenor del cual los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

Para poder matricularse en Prácticas, el alumno debe haber superado 162 créditos. En la asignación de las prácticas, el expediente académico del estudiante actuará como criterio preferente. Las prácticas deberán realizarse desarrollando las competencias asociadas al título adquiridas a lo largo de los años de estudio.

Para la defensa del Trabajo Fin de Grado el alumno debe haber superado los créditos que indique el Reglamento Marco UCA de Trabajos Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster. El alumno deberá haber realizado y presentado un trabajo-memoria en el que demuestre haber adquirido las competencias asociadas al título. La tutoría de estos trabajos será llevada a cabo por el profesorado de la Universidad de Cádiz implicado en la impartición del grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Se asume el compromiso de impartir los módulos, materias y asignaturas que se recogen en esta Memoria, que se articularán en cada momento mediante las asignaturas que determine el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

La metodología docente tomará como referencia la estructura de grupos inspirada en los modelos de innovación docente propuestos para las universidades andaluzas. De acuerdo con el procedimiento anual de Planificación Docente los grupos de docencia teórica y práctica se ajustarán en función de los recursos disponibles, de las propuestas de los Departamentos, y de los Criterios de Ordenación que se establezcan por el Centro, al que corresponde la aprobación de la Planificación Actual en coordinación con el Vicerrectorado competente en materia de ordenación académica”.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Fecha	08/07/2024 10:39:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LAS NIEVES GOMEZ AGUILAR		
Firmado por	JESUS HERRERA MADUEÑO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Página	7/25



La distribución de las asignaturas en cursos y cuatrimestres refleja la organización de la oferta por parte del centro, pero tiene un carácter orientativo para el alumno, que podrá cursar estos créditos en el momento que estime oportuno y con la distribución que desee, pero siempre sujeto a las limitaciones generales que imponga la Universidad y a las que se contemplen en esta memoria.

La coordinación entre los distintos módulos y, en el seno de éstos, entre las distintas materias, se llevará a cabo por las Comisiones de Coordinación que la Junta de centro designe a estos efectos, con el objeto de evitar vacíos o duplicidades en los diferentes programas formativos y garantizar la organización correcta en todas las actividades de dichos programas.

Las competencias que adquiere el alumnado en los distintos módulos y materias son coherentes con las exigibles para otorgar el título, ya que están desarrolladas en función del perfil del egresado y siguiendo informes previos como el Libro Blanco de la titulación.

Los contenidos que se describen en los módulos guardan relación con las competencias establecidas.

Las actividades formativas guardan relación con las competencias que ha de adquirir el alumnado y son coherentes con la dedicación de éste. De todas formas, dentro de la evaluación anual de la titulación éste será un punto que deberá analizarse con especial atención.

La carga de trabajo para el estudiante en las asignaturas que componen el plan de estudios dependerá de cada módulo y de cada materia y/o asignatura, dentro del marco del acuerdo que en relación con la carga y el reparto docente se ha llevado a cabo en la Universidad de Cádiz. En este acuerdo se asignan, con carácter general, 48 horas de clase (entre teóricas y prácticas, distribuidas según el grado de experimentalidad de cada asignatura), correspondiendo el resto de horas a actividades tales como tutorías colectivas, tutorías individuales, trabajo de campo, trabajo individual del alumno y evaluación.

Sistema de evaluación de competencias:

Para la evaluación de competencias del título, éste dispone de un procedimiento dentro del Sistema de Garantía de Calidad (P04- Procedimiento para la Planificación, Desarrollo y Medición de los resultados de la enseñanza).

Sistema de calificaciones:

Será el que esté vigente en cada momento en la Universidad de Cádiz.

A tenor de lo expuesto, la planificación docente que se propone es la siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Fecha	08/07/2024 10:39:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LAS NIEVES GOMEZ AGUILAR		
Firmado por	JESUS HERRERA MADUEÑO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Página	8/25



DISTRIBUCIÓN DE MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS							
MÓDULO	CRÉDITOS	MATERIA	CRÉD	ASIGNATURA	CRÉD	CURSO	SEM
BÁSICO	60	ELEMENTOS JURÍDICOS BÁSICOS PARA LAS RELACIONES LABORALES	18	Derecho Civil	6	1er.	1º
				Derecho Constitucional	6	1er.	1º
				Derecho Administrativo	6	1er.	2º
		HISTORIA Y TEORÍA DE LAS RRLL	12	Historia Social y Económica del mundo contemporáneo	6	1er.	1º
				Teoría de las Relaciones Laborales	6	1er.	2º
		SOCIOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	6	Técnicas de Investigación Social Sociología del Trabajo y del empleo	6	1er.	2º
		ECONOMÍA	6	Economía	6	1er.	1º
		EMPRESA	6	Administración de Empresas	6	1er.	2º
		PSICOLOGÍA	6	Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	6	1er.	2º
ESTADÍSTICA	6	Estadística	6	1er.	1º		
I. MARCO NORMATIVO DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	42	DERECHO DEL TRABAJO	12	Derecho del Trabajo I	6	2º	1º 3º
				Derecho del Trabajo II	6	2º	2º 4º
		DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	6		2º	4º	
		DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	12	Derecho de la Seguridad Social I	6	3º	1º 5º
				Derecho de la Seguridad Social II	6	3º	2º 6º
		TUTELA DE LOS DERECHOS LABORALES DERECHO PROCESAL LABORAL	12	Tutela de los derechos laborales I Derecho Procesal laboral I	6	4º	1º 3º 6º
				Tutela de los derechos laborales II Derecho Procesal laboral II	6	4º	2º 7º

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAI5Y	Fecha	08/07/2024 10:39:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LAS NIEVES GOMEZ AGUILAR		
Firmado por	JESUS HERRERA MADUEÑO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAI5Y	Página	9/25



		DERECHO SANCIONADOR DEL TRABAJO	3		3	3º	5º
II. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	24	ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	6			2º	3º
		DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	6			2º	4º
		DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS	6			3º	6º
		AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS	6			4º	7º
III. SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES	6	SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO Y DEL EMPLEO TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	6			2º 4º	3º 7º
IV. GESTIÓN DEL CONFLICTO	6	GESTIÓN DEL CONFLICTO	6			2º	3º
V. ECONOMÍA DEL TRABAJO	6	ECONOMÍA DEL TRABAJO	6			2º	3º
VI. SISTEMAS DE RELACIONES LABORALES	6	SISTEMAS DE RELACIONES LABORALES	6			2º	4º
VII. POLÍTICAS SOCIOLABORALES	12	POLÍTICAS SOCIOLABORALES	6			3º	5º
		DERECHO DEL EMPLEO	6			3º 2º	6º 4º
VIII. SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	12	RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	6 3			3º	5º
		SALUD LABORAL. TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	6			3º	6º
IX. MÓDULO DE FORMACIÓN	24	DERECHO MERCANTIL	6			2º	3º
		DERECHO TRIBUTARIO APLICADO	6			3º	5º
		DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA	6			3º	5º

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAI5Y	Fecha	08/07/2024 10:39:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LAS NIEVES GOMEZ AGUILAR		
Firmado por	JESUS HERRERA MADUEÑO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAI5Y	Página	10/25



COMPLEMENTARIA		ANÁLISIS DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL A PARTIR DE LA INFORMACIÓN CONTABLE FUNDAMENTOS CONTABLES BÁSICOS	6			3º	6º
----------------	--	--	---	--	--	----	----

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Fecha	08/07/2024 10:39:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LAS NIEVES GOMEZ AGUILAR		
Firmado por	JESUS HERRERA MADUEÑO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Página	11/25



X. MARCO JURÍDICO ESPECÍFICO	30	DERECHOS FUNDAMENTALES EN LAS RELACIONES DE TRABAJO	6			4º	7º
		DERECHO PENAL DEL TRABAJO	6			4º	7º
		RÉGIMEN JURÍDICO DEL EMPLEO PÚBLICO	6			4º	7º
		DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL III	3			4º	8º
		DERECHO SOCIAL EUROPEO	3			4º	8º
		DERECHO DE SOCIEDADES	6			4º	8º
		SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA	6			4º	8º
XI. MARCO SOCIAL Y ECONÓMICO ESPECÍFICO	24	IGUALDAD Y GÉNERO	6			4º	8º
		ESTRUCTURAS SOCIALES BÁSICAS	6			4º	7º
		ECONOMÍA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL	6			4º	8º
		DIRECCIÓN DE LA EMPRESA FAMILIAR	6			4º	7º
XII. HERRAMIENTAS PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL	24	INGLÉS PARA LAS RELACIONES LABORALES	6			4º	7º
		INFORMÁTICA APLICADA A LAS RELACIONES LABORALES	6			4º	8º
		HABILIDADES Y DESTREZAS PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL	6			4º	7º
		ANÁLISIS SOCIOLÓGICO DE LA INFORMACIÓN LABORAL	6			4º	8º
		DIGITALIZACIÓN Y TRABAJO	6			4º	8º

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAI5Y	Fecha	08/07/2024 10:39:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LAS NIEVES GOMEZ AGUILAR		
Firmado por	JESUS HERRERA MADUEÑO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAI5Y	Página	12/25



		RIESGOS PSICOSOCIALES, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO	6			4º	8º
XIII. PRÁCTICAS	6	PRÁCTICAS	6			4º	Anual
XIV. TRABAJO FIN DE GRADO	6	TRABAJO FIN DE GRADO	6			4º	8º

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Fecha	08/07/2024 10:39:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LAS NIEVES GOMEZ AGUILAR		
Firmado por	JESUS HERRERA MADUEÑO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Página	13/25



~~5.1.3.~~ **4.1.3.** Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Convenios de cooperación:

- Movilidad Internacional:

La Universidad de Cádiz tiene firmados convenios de movilidad Erasmus con distintas Universidades Europeas. Para el curso 2009-10 han sido ofertadas las siguientes plazas:

Italia: Università di Roma "La Sapienza", Università di Bologna, Università di Messina, y Università degli Studi di Napoli Federico II.

Francia: Université Vincennes Saint Denis y Université de Bretagne Occidentale.

Reino Unido: Kingston University.

Desde el centro se va a impulsar la firma de nuevos convenios de movilidad con otros destinos europeos que puedan ser de interés para los alumnos.

El número de alumnos de la Facultad que participan en el programa como Erasmus salientes se ha ido incrementando progresivamente en los últimos cursos.

Erasmus para prácticas es otra convocatoria abierta para nuestros estudiantes y que está suscitando mucho interés, puesto que las Ciencias Sociales figuran como una de las cuatro áreas de conocimiento destinatarias.

Nuestros estudiantes han participado en la convocatoria de becas internacionales Bancaja para realizar estancias en distintos países del mundo.

En la Facultad, un becario de Relaciones Internacionales se encarga de suministrar información y asesorar en la gestión a los alumnos que están interesados en participar en el programa Erasmus y demás programas de movilidad internacional.

Asimismo, a través de una lista de distribución interna de la Facultad (Tavira RR.LL.), se anuncian las distintas convocatorias y plazos para solicitar estas becas y difundir así la movilidad internacional de nuestros alumnos.

-Movilidad Nacional:

Se lleva a cabo a través del Programa SICUE/SENECA. En el curso 2009-10 la Facultad ha ofertado las siguientes plazas en función de los acuerdos que tiene con Facultades españolas (dos plazas de nueve meses en cada Universidad de destino, salvo la excepción señalada):

- Universidad de Granada

- Universidad de Huelva

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Fecha	08/07/2024 10:39:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LAS NIEVES GOMEZ AGUILAR		
Firmado por	JESUS HERRERA MADUEÑO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Página	14/25



- Universidad de La Rioja
- Universidad de Málaga
- Universidad de Sevilla
- Universidad de Valencia
- Universidad de Zaragoza
- Universidad Rey Juan Carlos
- Universidad Rovira i Virgili (de cuatro meses de duración)
- Universidad de Córdoba
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Universidad de Valladolid (Campus de Palencia)
- Universidad del País Vasco (Campus Vizcaya)
- Universidad Pablo de Olavide (Sevilla).
- Movilidad con América Latina: nuestros estudiantes pueden participar asimismo en los distintos acuerdos que tiene celebrados en este momento la Universidad de Cádiz.

Toda la información acerca de estos convenios está disponible actualmente en:

<http://www.uca.es/web/internacional>

http://www.uca.es/web/servicio_alumnos/paginas/seneca/sicueseneca

- Movilidad del profesorado:

Disfrutan de convocatorias específicas para estancias cortas de docencia dentro del Programa Erasmus, así como de la posibilidad de realizar estancias de formación en un amplio listado de Universidades Europeas cuyos resultados reviertan en los programas de las asignaturas que imparten; Proyecto Europea, Tempus IV, becas MAEC-AECID, Fulbright-Schuman Program, Averroes, AVIP (movilidad académica entre Andalucía y Latinoamérica).

Las convocatorias correspondientes pueden ser consultadas actualmente en:

<http://www.uca.es/web/internacional>

<http://www.uca.es/web/investigación>

Posibles ayudas para financiar la movilidad:

La movilidad Erasmus se financia en la actualidad con fondos procedentes de la Comisión Europea, la secretaría del Estado, la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz.

Hoy por hoy, en los criterios de asignación económica de la ayuda se tienen en consideración los recursos de los que disponen los solicitantes. Asimismo existen ayudas especiales Erasmus para estudiantes discapacitados. A aquellos alumnos Erasmus salientes, se les subvenciona

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Fecha	08/07/2024 10:39:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LAS NIEVES GOMEZ AGUILAR		
Firmado por	JESUS HERRERA MADUEÑO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Página	15/25



formación específica en idiomas, mediante cursos ofertados por el Centro Superior de Lenguas Modernas.

El Programa Bancaja está financiado por esta entidad (50.000 euros en total).

La movilidad Averroes está financiada en el marco del Programa "Erasmus Mundus External Cooperation Window" de la Comisión Europea.

La movilidad SICUE se financia a través de las becas SENECA del Ministerio de Ciencia e Innovación y otro tipo de ayudas otorgadas por Comunidades Autónomas e instituciones públicas o privadas.

Adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos del Título:

Todas las acciones de movilidad se desarrollan en el marco de acuerdos previos sobre programas de estudios a ser cursados en el exterior. Dichos acuerdos son específicos para los estudios del título se basan en la adquisición de las competencias del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Estas acciones de movilidad posibilitan la adquisición tanto de los conocimientos y competencias que necesitan nuestros graduados como de un bagaje cultural internacional muy demandado en el mercado de trabajo. Entre los objetivos del programa de movilidad destaca el que los estudiantes se beneficien de la experiencia social y cultural que implica la vida en otros países, mejorar su formación curricular enfocada a la incorporación laboral, fortalecer su capacidad de comunicación, cooperación, adaptación y comprensión de otras culturas.

La promoción de la internacionalización en la titulación resulta de suma importancia, toda vez que es preciso mejorar e incentivar al alumnado para realizar movilizaciones bajo el programa Erasmus, y romper con ello la tendencia del alumno a completar su formación de grado sin haber tenido ocasión de anticipar su futuras prácticas y necesidades en otros países en los que la implantación de los nuevos títulos de grado adaptados al Espacio Europeo de Educación ya es una realidad.

Planificación, mecanismos de seguimiento, evaluación, asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados:

Anualmente se difunden los destinos posibles para la movilidad internacional a ser realizada en el curso siguiente y se publica una convocatoria indicando además de los destinos, quiénes son los coordinadores académicos a quienes han de dirigirse los alumnos interesados, y los criterios de selección de candidaturas.

Previamente a la salida del estudiante, se firman:

- el acuerdo de plan de estudios con el alumno y la universidad socia,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Fecha	08/07/2024 10:39:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LAS NIEVES GOMEZ AGUILAR		
Firmado por	JESUS HERRERA MADUEÑO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Página	16/25



- los compromisos previos de reconocimiento académico de lo que cursará en el exterior, con los asignación de créditos correspondientes, que podrán corresponder a materias tanto obligatorias como optativas.

Se informa al alumno de cuestiones prácticas generales y específicas del país, de la universidad y facultad de destino, así como de toda la documentación necesaria (tarjetas sanitarias etc.) y de las posibilidades de alojamiento (a través de la universidad socia).

Asimismo es informado acerca de que se ofertan cursos específicos de idiomas en el Centro de Lenguas Modernas de la UCA.

Por su parte, previamente a la llegada de los estudiantes externos, se cumplimentan:

- los documentos de aceptación por parte del alumno
- el acuerdo de plan de estudios con el alumno y la universidad socia, en el que se detallan las materias que cursará en la UCA y sus créditos correspondientes.

A los estudiantes extranjeros se les informa asimismo de los anteriores aspectos a través de la Oficina de Relaciones Internacionales.

Cada Universidad de destino tiene asignado un coordinador académico que orienta a los estudiantes (propios y externos) de todas las cuestiones académicas.

La Facultad tiene designado un coordinador ECTS que asegura el reconocimiento de los acuerdos de movilidad, y coordinadores académicos para cada uno de los destinos que llevan a cabo el seguimiento de los estudiantes junto a los coordinadores de la universidad socia.

La estudiantes, tanto propios en la UCA como externos en la Universidad socia, se integran plenamente en el Programa de estudios de la Facultad. El compromiso previo a la salida asegura el reconocimiento de lo cursado y superado, aceptándose las calificaciones dadas por la universidad socia.

El procedimiento para el reconocimiento de los créditos será el que en cada momento arbitre la Universidad de Cádiz a la luz de los acuerdos suscritos.

Para la óptima puesta en marcha de los programas y la coordinación entre los mismos se prevé el nombramiento de un Coordinador de movilidad en el centro.

Mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados:

Nos remitimos a lo expuesto en el apartado 4.3. de la presente memoria, a lo que añadimos la presencia en el centro de un becario de Relaciones Internacionales que atiende y resuelve las dudas que puedan surgir a los alumnos entrantes. Asimismo los coordinadores académicos orientan a los estudiantes de la universidad que coordinan.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Fecha	08/07/2024 10:39:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LAS NIEVES GOMEZ AGUILAR		
Firmado por	JESUS HERRERA MADUEÑO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Página	17/25



Se ofrecerá una recepción, así como sesiones informativas y de orientación a los estudiantes que lleguen a la Facultad.

Se ofrece a los estudiantes entrantes todos los servicios que existen para los estudiantes propios.

Se les informará acerca de la oferta de cursos de español en el Centro Superior de Lenguas Modernas de la UCA.

Por otro lado, la titulación dispone de un procedimiento, dentro del sistema de garantía de calidad, para la gestión de los alumnos salientes y entrantes "P06-Procedimiento para la Gestión de la Movilidad de los Estudiantes" (Anexo V). Este procedimiento permite normalizar la definición de los objetivos de movilidad del título, la planificación de los programas en base a estos objetivos, sistematizar los procedimientos de seguimiento y evaluación al igual que regularizar los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados en lo que respecta a la movilidad.

5.2. Actividades Formativas 4.2. Actividades y Metodologías Docentes

ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PLAN DE ESTUDIOS	
NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA
1	Teoría
2	Prácticas, seminarios y problemas
3	Prácticas de informática
4	Prácticas de salida de campo
5	Teórico-práctica
6	Actividades formativas no presenciales
7	Actividades formativas de tutorías
8	Actividades de evaluación
9	Otras actividades (asistencia a jornadas, conferencias, seminarios y mesas redondas, visitas a instituciones)

5.3. Metodologías Docentes

METODOLOGÍAS DOCENTES DEL PLAN DE ESTUDIOS	
NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE
1	Clases magistrales con soporte de las TIC
2	Asistencia a conferencias, seminarios, jornadas y talleres
3	Elaboración y exposición de trabajos en equipo/grupo
4	Realización de trabajos individuales/redacción de ensayos
5	Debate, exposición y discusión oral en clase
6	Visionado de películas y/o documentales

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Fecha	08/07/2024 10:39:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DE LAS NIEVES GOMEZ AGUILAR			
Firmado por	JESUS HERRERA MADUEÑO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Página	18/25	

METODOLOGÍAS DOCENTES DEL PLAN DE ESTUDIOS	
NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE
7	Tutorías colectivas e individuales (presenciales y/o virtuales)
8	Búsqueda y consulta de información documental en bases de datos y en la web
9	Aprendizaje basado en problemas
10	Resolución de casos prácticos, micro-casos, problemas y ejercicios
11	Estudio de casos
12	Actividades programadas a través del campus virtual
13	Seguimiento y evaluación a través de tutorías y pruebas escritas.
14	Aprendizaje cooperativo
15	Estudio y trabajo individual/autónomo
16	Visitas a instituciones y empresas
17	Realización de comentarios críticos a partir de lecturas
18	Análisis y discusión de artículos de actualidad
19	Controles de lectura
20	Evaluación entre iguales y autoevaluación soportadas por la herramienta EvalCOMIX
21	Aprendizaje orientado a proyectos
22	Simulación de situaciones procesales o, en su caso, juicios
23	Visita a los juzgados

5.4. Sistemas de Evaluación.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	
NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN
1	Examen/prueba escrita final
2	Pruebas de progreso/exámenes parciales
3	Entrega de tareas/trabajos prácticos individuales (realizados dentro o fuera del aula)
4	Asistencia/participación en clase
5	Realización y exposición de trabajos individuales y/o en equipo/grupo
6	Realización/resolución de actividades o supuestos prácticos
7	Participación en actividades programadas
8	Presentación oral de casos/actividades prácticas
9	Redacción y entrega de ensayos
10	Pruebas de conocimientos prácticos
11	Tareas/pruebas prácticas en el campus virtual
12	Defensa de trabajos individuales (de Fin de Grado)
13	Presentación de Memoria de Prácticas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAI5Y	Fecha	08/07/2024 10:39:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LAS NIEVES GOMEZ AGUILAR		
Firmado por	JESUS HERRERA MADUEÑO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAI5Y	Página	19/25



PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

En Comisión de garantía de Calidad y en Junta de Facultad hemos aprobado algunas de las propuestas formuladas por los departamentos para modificar los títulos que imparte la Facultad de Ciencias del Trabajo.

En general, **hemos desestimado todas las propuestas que implicaban cambio del encargo docente** de alguna asignatura por no ser el procedimiento de modificación de la memoria el adecuado para tratar esta cuestión.

No obstante, de las propuestas que han sido aprobadas en Comisión de Garantía de Calidad y en Junta de Facultad relativas a la modificación de la memoria del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, **debemos retirar dos de ellas por expreso rechazo de (algunos de) los departamentos afectados:**

- De un lado, retiramos la propuesta consistente en suprimir la asignatura optativa “Estructuras sociales básicas”.
- De otro lado, retiramos la propuesta consistente en sustituir la asignatura optativa “Igualdad y Género” por otras dos asignaturas de 3 ECTS cada una.

Se ruega a los departamentos manifiesten expresamente su compromiso de asumir, en lo que les afecta, las siguientes modificaciones de la memoria del título que proponemos, para aplicar, en su caso, a partir del curso 2025-26.

Se incluye anexo del apartado 4.1 del nuevo formato de memoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Fecha	08/07/2024 10:39:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LAS NIEVES GOMEZ AGUILAR		
Firmado por	JESUS HERRERA MADUEÑO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Página	20/25



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 1		
	<p>PROPONE el Área de Sociología del Departamento de Economía General</p> <p>Intercambiar de lugar en la estructura del título las asignaturas “Técnicas de Investigación Social” y “Sociología del trabajo y del empleo”, de modo que la primera pasara a 2º curso y la segunda a 1º curso.</p> <p>ACLARACIÓN: valorando tal propuesta en CGC y JF, se vio la conveniencia de pasar “Técnicas de Investigación Social” a 4º curso (7º semestre) por tratarse de una asignatura de especial utilidad para implementar la formación de los estudiantes específicamente para realizar el TFG.</p> <p>El cambio de lugar de ambas asignaturas conlleva, a juicio de la CGC y JF, que Sociología pase a tener la condición de “asignatura básica” y “Técnicas I.S.” de “asignatura obligatoria”.</p>	

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 2		
	<p>Propone el Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</p> <p>CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA “TUTELA DE LOS DERECHOS LABORALES” POR “DERECHO PROCESAL LABORAL”.</p> <p>ACLARACIÓN: Esta asignatura tiene dos partes (I y II), que se impartirán en 3º curso, 6º semestre y en 4º curso 7º semestre, respectivamente. (Anteriormente, Tutela de los derechos Laborales I y II se impartía en 4º curso, una en cada semestre)</p>	

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 3		
	<p>Propone el Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</p> <p>REDUCCIÓN A 3 ECTS de la ASIGNATURA OBLIGATORIA RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p> <p>NUEVA ASIGNATURA OBLIGATORIA DE 3 ECTS: DERECHO SANCIONADOR DEL TRABAJO, de 3 ECTS</p> <p>ACLARACIÓN: Ambas asignaturas se impartirán en 3º curso, 5º semestre.</p>	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAI5Y	Fecha	08/07/2024 10:39:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DE LAS NIEVES GOMEZ AGUILAR			
Firmado por	JESUS HERRERA MADUEÑO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAI5Y	Página	21/25	

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 4		
	<p>A consecuencia de las dos modificaciones anteriores, las siguientes asignaturas cambian de lugar en la estructura del título:</p> <p>DERECHO DEL EMPLEO pasará a 2º curso, 4º semestre</p> <p>ECONOMÍA DEL TRABAJO continúa en 2º curso, pasando al 3º semestre</p>	

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 5		
	<p>Propone el Departamento de Derecho Mercantil</p> <p>Reformular los contenidos de la asignatura DERECHO MERCANTIL</p>	

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 6		
	<p>Propone el Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</p> <p>INCLUIR en el listado de las METODOLOGÍAS DOCENTES las siguientes: MD-22 Simulación de situaciones procesales o, en su caso, juicios MD-23 Visita a los juzgados</p> <p>Ambas son necesarias para la formación de futuros graduados sociales.</p>	

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 7		
	<p>Propone el Departamento de Psicología</p> <p>Asignatura PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES: modifica sus ACTIVIDADES FORMATIVAS, de modo que la distribución de horas teóricas y horas prácticas es la misma: 24 (en lugar de 32 y 16 respectivamente).</p> <p>Asignatura GESTIÓN DEL CONFLICTO: modifica sus ACTIVIDADES FORMATIVAS, de modo que la distribución de horas teóricas y horas prácticas es la misma: 24 (en lugar de 32 y 16 respectivamente).</p>	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAI5Y	Fecha	08/07/2024 10:39:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DE LAS NIEVES GOMEZ AGUILAR			
Firmado por	JESUS HERRERA MADUEÑO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAI5Y	Página	22/25	

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 8		
	<p>Propone el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad</p> <p>Sustituir "ANÁLISIS DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL A PARTIR DE LA INFORMACIÓN CONTABLE" por "FUNDAMENTOS CONTABLES BÁSICOS".</p>	

ASIGNATURAS OPTATIVAS

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 9		
	<p>Propone el Departamento de Organización de Empresas.</p> <p>Eliminar la referencia a la Cátedra Empresa familiar en relación con la asignatura optativa "Dirección de la empresa familiar", porque pasa a depender del Departamento de Organización de Empresas.</p> <p>ACLARACIÓN: Esta propuesta fue formulada en 2020, poco antes de que el proceso de modificación de memorias quedara suspendido a causa de la pandemia.</p>	

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 10		
	<p>Propone el Departamento de Filología Francesa e inglesa</p> <p>Reformular los contenidos de la asignatura optativa INGLÉS PARA LAS RELACIONES LABORALES</p>	

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 11		
	<p>Propone el Departamento de Derecho Mercantil</p> <p>ELIMINAR la asignatura optativa DERECHO DE SOCIEDADES</p>	

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 12		
	<p>Propone el Departamento de Psicología</p> <p>INCLUIR NUEVA ASIGNATURA OPTATIVA: "RIESGOS PSICOSOCIALES. EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO", de 6 ECTS</p>	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Fecha	08/07/2024 10:39:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DE LAS NIEVES GOMEZ AGUILAR			
Firmado por	JESUS HERRERA MADUEÑO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Página	23/25	

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 13		
	<p>Propone el Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</p> <p>ELIMINAR la optativa SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA NUEVA ASIGNATURA OPTATIVA: DERECHO SOCIAL EUROPEO, de 3 ECTS. NUEVA ASIGNATURA OPTATIVA: DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL III, de 3 ECTS.</p> <p>Las dos últimas, por tanto, sustituyendo a la optativa SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA, que desaparece del título.</p>	

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 14		
	<p>Propone el Departamento de Economía General</p> <p>NUEVA ASIGNATURA OPTATIVA: DIGITALIZACIÓN Y TRABAJO de 6 ECTS</p>	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Fecha	08/07/2024 10:39:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LAS NIEVES GOMEZ AGUILAR		
Firmado por	JESUS HERRERA MADUEÑO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Página	24/25



INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD ANTE EL RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR D^a MARÍA DEL CARMEN MORENO PATRÓN A LA BAREMACIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO PARA EL ÁREA DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.

Se procede a dar respuesta al recurso de alzada que expone lo siguiente:

Como candidata, vista la puntuación otorgada en la fase de baremación de la bolsa de trabajo de profesorado sustituto interino de la Universidad de Cádiz para el curso académico 2022-23, de acuerdo con las bases de la convocatoria formula presente en fecha y forma una alegación el día 16/9/22, solicitando la revisión de la baremación de los contratos de interés para la docencia porque no se había tenido en cuenta la experiencia como auditora ha sido desde 01/01/2013 hasta 01/06/2017, indicando que podría aportar nóminas.

El 03/10/22 han resuelto las alegaciones indicando que: "De los contratos que aparecen mencionados arriba, no aparece ninguna descripción de funciones, solo la vida laboral. Del documento al que se refiere, es uno de traslado, pero en el que aparece que el contrato es de auditora. Ese sí se le considera, aunque debería estar más fundamentado. Son 519 días a 1 punto por año, 1,42 puntos".

Solicito sea tenido en cuenta el tiempo en el que estuve desarrollando las funciones de auditoria que realmente han sido 1641, desde 01/01/2013 (carta traslado) hasta 30/06/2017, ya que si bien ellos indican que debería estar más fundamentado, no deberían haber tenido en cuenta un período tan corto, puesto que no hay argumento que determine que solo son 519 días.

Solicita: Sean tenido en cuenta todos los días 1641 que (adjunto nomina mayo y junio 2017 y podría aportar las nóminas de todo el período).

RESPUESTA: Como se puede apreciar en la vida laboral presentada por la solicitante, hay varios contratos relacionados con la misma empresa, Banco Sabadell, sin ninguna definición de funciones ni ningún documento que especifique el cargo desempeñado por la solicitante. Esto hace que la mayor parte de esa experiencia laboral no pueda ser susceptible de ser valorada para la bolsa de este Departamento. No obstante, hay un documento que expresa un traslado de la solicitante a un nuevo puesto de auditora júnior desde el 2/01/2013, por lo que hemos tenido a bien considerar ese documento como justificativo de la afinidad entre las funciones desempeñadas y la bolsa a la que solicita. Ese contrato finalizó el día 31/07/2014, por tanto, son 546 días de trabajo que le consideramos (1,42 puntos). No hay ningún documento que nos indique que el siguiente contrato realizado en la misma empresa y a continuación (desde 01/08/2014 hasta 30/06/2017) se refiera al mismo tipo de funciones, pero tampoco tenemos ninguna evidencia de que haya habido un cambio de funciones. Por tanto, y si la solicitante puede demostrar con sus nóminas que el tipo de funciones fueron las mismas, podemos aceptar la solicitud que nos hace y valorar los 1065 días del segundo contrato. Esto modificaría la puntuación incrementándose en 3.076 puntos y, por tanto, el apartado 4.1 Contratos laborales con interés para la docencia pasaría de 1.42 a 4.496 puntos.

Por tanto, se acepta el recurso presentado pasando la valoración de la solicitante (una vez normalizado con el resto de solicitantes) a 6.73 puntos. En cualquier caso, no llega a la puntuación mínima establecida de 20 puntos, por lo que no puede formar parte de la bolsa.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Fecha	08/07/2024 10:39:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LAS NIEVES GOMEZ AGUILAR		
Firmado por	JESUS HERRERA MADUEÑO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUCTY3A7ORORSXUYXOAIB5Y	Página	25/25

